

ditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 23 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

- Finca número 1.—Doña Catalina Ardila Polo.
- Finca número 2.—Don Diego Murillo Hidalgo.
- Fincas números 3 y 6.—Don Pedro Travel Ordóñez.
- Finca número 4.—Don José Marfil Fabián.
- Finca número 5.—Don Mateo Plaza.
- Finca número 7.—Don Francisco Rodríguez Pacheco.
- Finca número 8.—Don Miguel Ruiz Pérez.
- Finca número 9.—Don Manuel Gallarin García.
- Finca número 10.—Don Diego Machuca Barrera.
- Finca número 11.—Don Eleuterio Vicente de Ana.
- Finca número 12.—Doña Coronada Beltrán Delgado.
- Finca número 13.—Don Luis Carballo Cañón.
- Finca número 14.—Don Antonio Martín Crespo.
- Fincas números 15 y 17.—Don Domingo Núñez Pérez.
- Finca número 16.—Herederos de don José López de Ayala.
- Finca número 18.—Don Demetrio Moreno López.
- Fincas números 19 y 22.—Don Jaime Cobo y hermanos.
- Finca número 20.—Don Alfonso Pérez Díaz.
- Finca número 21.—Don Rafael Flores Micoche.
- Finca número 23.—Don Luis Díaz Lobo.
- Finca número 24.—Doña Ana Martínez Carretero.
- Finca número 25.—Don Juan Delgado Caballero.
- Fincas números 26 y 27.—Don Pedro Martín Pineda.
- Fincas números 28, 29, 30 y 31.—IRYDA.
- Finca número 32.—Don José Narváez Esteban y hermanos.
- Finca número 33.—Don Antonio Ortiz Escobar.
- Finca número 34.—Don Antonio Hernández Rodríguez.
- Finca número 35.—Don Antonio Lara Reyes.
- Finca número 36.—Don Antonio Agudo Rodríguez.
- Finca número 37.—Don Antonio Noguera Vázquez.
- Finca número 38.—Doña Dolores Burguillo Pardo.
- Finca número 39.—Don Mariano Fernández Murillo.
- Finca número 40.—Don Benigno Avello Martínez.
- Finca número 41.—Don Saturnino Benega Contrera.
- Finca número 42.—Don Eladio Sánchez Castro.
- Finca número 43.—Don Felipe Carazo Landa.
- Finca número 44.—Don José Fernández de Mesa.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—7.375-E.

16245 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto 12/74, de reforma del abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz», en el término municipal de Medellín (Badajoz).*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Medellín el próximo día 13 de julio, a las doce horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán acudir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado de Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 58-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—7.374-E.

RELACION QUE SE CITA

- | Finca número | |
|--------------|---|
| 1 | IRYDA. |
| 2 | D. Alfonso Sánchez Jiménez. |
| 3 | D. ^a Dolores Ayuso Sánchez. |
| 4-5 | D. Juan Antonio Habas Daza. |
| 5 | D. Gregorio Durán Palacios. |
| 7 | D. Juan Pablo Rodríguez Rehecho. |
| 8 | D. ^a María Antonia Gálvez González de Mendoza. |
| 9 | D. José González González. |
| 10 | D. Vicente Sanz Ruiz. |
| 11-14 | D. ^a Carmen Reglado Cámara. |
| 15 | D. José Fernández Bote. |
| 16 | D. Diego Arroyo Fernández. |
| 17 | D. Baldomero Cidoncha García y don Bibiano García. |
| 18 | D. ^a Leonor Cáceres Herrera. |
| 19 | D. ^a María Hurtado Cañamero. |
| 20 | D. Carlos Gómez Almazán. |

16246 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término de Santa Amalia para las obras del «Proyecto 12/74, de reforma del abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia el próximo día 13 de julio, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—7.373-E.

RELACION QUE SE CITA

- | Finca número | |
|--------------|--|
| 1 | Doña Trinidad Sánchez Román. |
| 2 | Don Antonio García Parejo. |
| 3 | Herederos de don Ramón Rodríguez Casero. |
| 4 | Don José Herrera Gómez. |
| 5 | Herederos de doña Antonia Herrera Cerrato. |
| 6 | Ayuntamiento de Santa Amalia. |
| 7 | Don José Parejo Gómez. |
| 8 | Don Carlos Gómez Almaraz. |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16247 *ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Granada para implantación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976

(«Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso, el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada

SECCION DE BIOLOGICAS

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL		
<i>Cuarto curso</i>		
Fisiología Animal	3	2
Ampliación de Bioquímica	3	2
Ampliación de Microbiología (Bacteriología)	3	2
Una asignatura a elegir entre:		
Química Física	3	2
Virología e Inmunología	3	2
<i>Quinto curso</i>		
Ecología	3	2
Ampliación de Genética	3	2
Fisiología Vegetal	3	2
Una asignatura a elegir entre:		
Biología Molecular	3	2
Parasitología	3	2
Microbiología Industrial	3	2
Organografía Microscópica	3	2
Higiene y Sanidad	3	2
ESPECIALIDAD DE ZOOLOGIA		
<i>Cuarto curso</i>		
Fisiología Animal	3	2
Invertebrados	3	2
Entomología	3	2
Una asignatura a elegir entre:		
Ampliación de Genética	3	2
Paleontología	3	2
<i>Quinto curso</i>		
Ecología	3	2
Fisiología Vegetal	3	2
Vertebrados	3	2
Una asignatura a elegir entre:		
Parasitología	3	2
Embriología	3	2
Etnología	3	2
Antropología	3	2
ESPECIALIDAD DE BOTANICA		
<i>Cuarto curso</i>		
Fisiología Vegetal	3	2
Criptogamia	3	2
Edafología	3	2

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Una asignatura a elegir entre:		
Genética Vegetal	3	2
Nutrición Vegetal	3	2
<i>Quinto curso</i>		
Ecología	3	2
Fanerogamia	3	2
Fisiología Animal	3	2
Una asignatura a elegir entre:		
Ecofisiología Vegetal	3	2
Fitopatología	3	2
Geobotánica	3	2
Química Agrícola	3	2

Observaciones generales

En sustitución de alguna de las asignaturas optativas, podrán ser elegidas como optativas asignaturas obligatorias de otras especialidades que no hayan sido cursadas por el alumno.

Como modalidad de examen de licenciatura necesario para acceder a las enseñanzas del tercer ciclo, se establecen las de examen teórico-práctico o presentación y defensa de una Tesina.

SECCION DE FISICAS

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL		
<i>Cuarto curso</i>		
Física del Estado Sólido	3	2
Mecánica Estadística	3	2
Electromagnetismo	3	2
Electrónica General	3	4
<i>Quinto curso</i>		
Física Atómica Nuclear	4	4
Asignaturas optativas:		
a) Dos asignaturas a elegir entre:		
Física de los Medios Continuos	3	2
Ampliación de Mecánica Cuántica	3	2
Fenómenos de Transporte	3	2
Ampliación de Óptica	3	2
b) Una asignatura a elegir entre:		
Física de la Atmósfera	2	2
Historia de la Física y Filosofía de la Ciencia	2	2
Geofísica	2	2
Biofísica	2	2
Espectroscopia	2	2

ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

<i>Cuarto curso</i>		
Electromagnetismo I	3	2
Electrónica I	3	4
Física del Estado Sólido	3	4
Mecánica Estadística	3	2
Teoría de Sistemas (semestral)	3	2
<i>Quinto curso</i>		
Electromagnetismo II (semestral)	3	4
Electrónica II	3	4
Física Atómica y Nuclear	4	4
Propiedades Eléctricas y Magnéticas de la Materia	3	4
Teoría de Sistemas II (semestral)	3	2

Observaciones generales.

Para el paso al tercer ciclo se podrá realizar la Revalida de licenciatura en la doble modalidad de examen o Tesina.

La Junta de Sección podrá autorizar la matrícula como asignatura optativa en alguna asignatura de otra Sección.

La Facultad determinará la posibilidad de la puesta en marcha simultánea o escalonada de las Especialidades y asignaturas optativas propuestas.

SECCION DE MATEMATICAS

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
ESPECIALIDAD DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA		
<i>Cuarto curso</i>		
Asignaturas comunes obligatorias:		
Análisis IV	5	
Cálculo de Probabilidades I	5	
Estadística Matemática I	5	
Teoría de Decisión y Juegos	5	
<i>Opción de Estadística</i>		
Asignatura obligatoria:		
Teoría de Muestras y Diseño de Experimentos	4	
<i>Opción de Investigación Operativa</i>		
Asignatura obligatoria:		
Métodos de Programación Matemática	4	
Asignaturas optativas, una a elegir entre:		
Teoría de la Información	4	
Lenguajes de Programación	4	
Una asignatura obligatoria en la otra opción de esta especialidad.		
<i>Quinto curso</i>		
Asignaturas comunes obligatorias:		
Procesos estocásticos	5	
Métodos de Regresión y Análisis Multivariante (Estadística Matemática II)	5	
<i>Opción de Estadística</i>		
Asignatura obligatoria:		
Análisis Matemático V	5	
<i>Opción de Investigación Operativa</i>		
Asignaturas obligatorias:		
Seminario de Investigación Operativa	3	
Teoría de Colas e Inventarios	3	
Asignaturas optativas, dos a elegir entre:		
Teoría de Sistemas Estocásticos	4	
Cálculo de Probabilidades II	4	
Economía y Econometría de la Empresa	4	
Organización de Datos y Equipos	4	
Aplicaciones de las Calculadoras	4	
Una asignatura obligatoria cualquiera de la otra opción.		
ESPECIALIDAD DE MATEMATICA FUNDAMENTAL		
<i>Cuarto curso</i>		
Análisis IV	5	
Topología II	5	
Algebra III	5	
Geometría Diferencial	5	
<i>Quinto curso</i>		
Comunes:		
Análisis V	5	
Topología Algebraica	5	
Asignaturas optativas:		
Grupo a):		
Ecuaciones en Derivadas Parciales	5	
Análisis Numérico	5	
Teoría de la Medida	5	
Teorías espectrales	5	
Grupo b):		
Algebra IV	5	
Geometría Algebraica	5	
Teoría de Números	5	
Topología Diferencial	5	
El alumno elegirá dos asignaturas optativas del grupo a) o dos del grupo b).		

ESPECIALIDAD DE METODOLOGIA

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
<i>Cuarto curso</i>		
Análisis IV	5	
Topología II	5	
Algebra III	5	
Supuestos de la Educación (I. C. E.)	—	
Métodos Estadísticos Aplicados a la Educación	5	
<i>Quinto curso</i>		
Análisis V	5	
Topología Algebraica	5	
Geometría IV	3	
Lógica Matemática e Historia de la Matemática	3	
Didáctica de la Matemática en el Bachillerato (I. C. E.)	3	
Prácticas de Enseñanza en Instit. (I. C. E.)	—	

SECCION DE QUIMICA

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD DE QUIMICA FUNDAMENTAL		
<i>Opción de Química Orgánica</i>		
<i>Cuarto curso:</i>		
Química Orgánica (C. de Ampliación)	3	4
Química Analítica (C. de Ampliación)	3	4
Estructura Atómica Molecular y Espectrografía	3	2
Una asignatura a elegir entre:		
Mecánica Cuántica	3	1
Teoría de Grupos y Simetría	3	1
Química de los Productos Orgánicos Naturales	3	2
Química Física de Macromoléculas	2	2
<i>Quinto curso:</i>		
Química Inorgánica (C. de Ampliación) ...	3	4
Química Orgánica Teórica	3	1
Bioquímica	3	2
Una asignatura a elegir entre:		
Química de Heterociclos	2	1
Química Cuántica	3	1
Ingeniería Química	3	2
Química Analítica Instrumental I	2	4
<i>Opción de Química Analítica</i>		
<i>Cuarto curso:</i>		
Química Analítica (C. de Ampliación)	3	7
Química Orgánica (C. de Ampliación)	3	4
Química Analítica Instrumental I	2	4
Una asignatura a elegir entre:		
Química Industrial	3	3
Electroquímica	2	3
Radioquímica	2	3
Química Analítica Orgánica (sólo en 5.º c.)	2	4
<i>Quinto curso:</i>		
Química Inorgánica (C. de Ampliación)	3	4
Química Analítica Instrumental II	2	4
Estructura Atómica Molecular y Espectrografía	3	2
Una asignatura a elegir entre las optativas no cursadas en cuarto curso.		
<i>Opción de Química Física</i>		
<i>Cuarto curso:</i>		
Química Analítica (C. de Ampliación)	3	4
Química Física (C. de Ampliación)	3	4
Química Física de Macromoléculas	2	2
Una asignatura, a elegir entre:		
Teoría de Grupos y Simetría	3	1
Termodinámica Molecular	3	1
Mecánica Cuántica	3	1

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Quinto curso:		
Química Orgánica (C. de Ampliación)	3	4
Química Inorgánica (C. de Ampliación)	3	4
Estructura Atómica Molecular y Espectrografía	3	2
Una asignatura a elegir entre:		
Ingeniería Química	3	2
Radioquímica	2	3
Química del Estado Sólido	3	1
Química Orgánica Teórica	3	1
Química Cuántica	3	1
Opción de Química Inorgánica		
Cuarto curso:		
Química Inorgánica (C. de Ampliación) ...	3	4
Química Analítica (C. de Ampliación)	3	4
Química Física (C. de Ampliación)	3	4
Una asignatura a elegir entre:		
Mecánica Cuántica	3	1
Química del Estado Sólido	3	1
Teoría de Grupos y Simetría	3	1
Metalurgia	3	2
Quinto curso:		
Química Orgánica (C. de Ampliación)	3	4
Química de la Coordinación	3	2
Estructura Atómica Molecular y Espectrografía	3	2
Una asignatura a elegir entre:		
Química Cuántica	3	1
Química Analítica Instrumental I	3	4
Radioquímica	2	3
Ingeniería Química	3	2
ESPECIALIDAD DE QUIMICA INDUSTRIAL		
Cuarto curso		
Operaciones Básicas	4	6
Ingeniería de la Reacción Química	3	3
Optimización de Procesos	2	2
Economía	2	1
Una asignatura a elegir entre:		
Química Orgánica (C. de Ampliación)	3	1
Metalurgia	3	2
Quinto curso		
Química Industrial	3	3
Desarrollo de Proyectos	3	5
Análisis Industrial	3	4
Dos asignaturas a elegir entre:		
Termodinámica Aplicada a la Ingeniería ...	2	1
Electricidad Aplicada a la Ingeniería	2	1
Resistencia de Materiales	2	1
Instrumentación y Control	2	1
Ingeniería Bioquímica	2	1
Radioquímica	2	3
ESPECIALIDAD DIDACTICA		
Cuarto curso		
Química Analítica (C. de Ampliación)	3	4
Química Orgánica (C. de Ampliación)	3	4
Introducción a la Teoría de Campos	3	—
Óptica	2	1
Dos asignaturas a elegir entre:		
Electrónica	3	1
Psicología	3	—
Filosofía de la Ciencia	3	—
Sociología	3	—
Quinto curso		
Química Física (C. de Ampliación)	3	4
Química Inorgánica (C. de Ampliación) ...	3	4
Didáctica de la Física	3	1
Didáctica de la Química	3	1
Dos asignaturas a elegir entre:		
Industrias Químicas	3	1
Física Atómica y Nuclear	3	1
Electrotecnia	3	1
Física Estadística	2	1

Los alumnos podrán decidir libremente entre las asignaturas optativas indicadas para la especialidad y opción que deseen seguir, previo consejo del Departamento implicado. En el caso de querer elegir como optativa una asignatura que no figurase en el cuadro correspondiente, se requerirá el informe de algún Profesor especialista en la materia.

ESPECIALIDAD DE BIOQUIMICA

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Cuarto curso		
Biología Celular	3	2
Química Orgánica (C. de Ampliación)	2	1
Química Analítica (C. de Ampliación)	2	2
Bioquímica	2	1
Química Física Biológica	3	2
Quinto curso		
Bioquímica (C. de Ampliación)	4	2
Biología Molecular	3	1
Cuatro asignaturas a elegir entre:		
Química Inorgánica (C. de Ampliación)	3	4
Genética	2	1
Microbiología	2	1
Radioquímica	2	3
Ingeniería Bioquímica	2	1
Fisiología Animal o Vegetal	2	1

La especialidad de Bioquímica se pondrá en funcionamiento en el curso 1977-78.

Queda autorizada la Facultad para implantar total o parcialmente este Plan de estudios en función de las posibilidades docentes y de material de la misma.

16248

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Oviedo para implantación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo. El Plan tendrá carácter provisional y experimental. Tercero. En ningún caso el Plan de Estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de Estudios hasta ahora vigente.

Cuarto. Queda implantado el citado Plan de Estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo

SECCION DE BIOLOGICAS

	Horas semanales de clase	
	Teóricas más prácticas	
ESPECIALIDAD DE BIOLOGIA FUNDAMENTAL		
Cuarto curso:		
Fisiología animal	6	
Fisiología vegetal	6	
Ampliación de Bioquímica	6	
Una asignatura optativa.		